

LUNES, 18 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2016-3167 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Recogida de Basuras para el primer semestre de 2016.*

Por resolución de la Alcaldía n.º 28/2016, de 4 de abril de 2016, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la Tasa por Recogida de Basuras, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2016.

Los interesados podrán examinar dicho documento en las oficinas municipales en horario de 9 a 15 horas y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública del citado padrón, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 4 de abril de 2016.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2016/3167

CVE-2016-3167